SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 578

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la **"COMPAÑÍA TRANSGUELSIG S. A. "**, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Sigsig el 29 de Septiembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0545 y Memorando No. SC.UJ.C.09.0389 de fechas 5 y 6 de Octubre de 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la **" COMPAÑÍA TRANSGUELSIG S. A. "** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Sigsig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Sigsig, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Sigsig, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 6 OCT 2009

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

República del Ecuador
Notaría Segunda
Sígsig Azuay

DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las escrituras públicas de constitución y la de aumento de capital de la "COMPAÑÍA TRANSGUELSIG S.A.", he sentado razón de la resolución No. SC.DIC.C.09.0, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el seis de octubre del año dos mil nueve. Sígsig, a doce de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Ramiro Atiencia Notario Segundo
Sígsig - Azuay

Dr. Ramiro Atiencia L.
NOTARIO SEGUNDO
SIGSIG - AZUAY

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota del Aumento de Capital suscrito y la Reforma Parcial al Estatuto de la Cía. "COMPAÑÍA TRANSGUELSIG S.A", al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Cía. que se encuentra inscrita bajo el número 1 del Registro de Compañías, el 19 de abril del 2002. Para efectos legales se inscribe la presente Reforma del Estatuto con el N° 3 del Registro de Compañías el día de hoy, 13 de octubre de 2009.-

REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON SIGSIG
Dr. EDGAR CEVALLOS
REGISTRADOR